



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO que declara como lugares de entrada y salida al país, para las aeronaves destinadas a servicios públicos y privados de transporte aéreo internacional, los aeropuertos de las ciudades de Tampico, Tam., Puerto Vallarta, Jal., y Chetumal, Q. Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades que me confieren el artículo 89 Constitucional, fracción I y el párrafo sexto del artículo 327 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y teniendo en cuenta que en el caso se han llenado los requisitos reglamentarios conducentes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.—Se declaran como lugares de entrada y salida al país, para las aeronaves destinadas a servicios públicos y privados de transporte aéreo internacional, los Ae-

ropuertos de las ciudades de Tampico, Tam., Puerto Vallarta, Jal. y Chetumal, Q. Roo.

SEGUNDO.—Notifíquese esta declaratoria a la Organización de Aviación Civil Internacional, radicada en Montreal, Canadá, y hágase del conocimiento de las Secretarías y Departamentos de Estado competentes, a fin de que establezcan en los citados aeropuertos los servicios de migración, aduana, sanidad y demás necesarios.

TRANSITORIO.—El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—**Gustavo Díaz Ordaz**.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **José Antonio Padilla Segura**.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Antonio Ortiz Mensa**.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—El Secretario de Salud y Asistencia, **Rafael Moreno Valle**.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Ganadería, **Juan Gil Preciado**.—Rúbrica.